

so the good of the

Año VII

Miérceles 25 de Enero de 1889

Núm. 1811

Lo de Fashoda

En la Cámara francesa

Continua en la Cámara la discusión del presupuesto de Negocios Extranjeros. MM. Detournelle y Ribot piden explica ciones de las dificultades surgidas con In-

El ministro Mr. Delcasse dice que su de seo sería que del debate resultara la segu ridad de que nuestra política exterior se ha dirigido en un sentido favorable a los intereses del país, anadiendo que a aque llos que dicen que Francia no representa nada en el mundo, debe recordarseles la forma como terminó el conflicto hispano americano, pues cuando España tuvo que resignarse à pedir la paz, apeló à nuestra intervención, y escogiendo París pora las deliberaciones de los comisionados de am bas partes, Mac Kinley declaró que quería dar de este modo una prueba de amistad a

Ciertamente, nosotros hemos alcanzado con esto grandes ventajas morales.

(Señales de aprobación en la Cámara.) El ministro prosigue diciendo:

«Hecha la paz, y cuando Europa sentíase fatigada de las exageradas cargas militares y el emperador de Rusia tuvo el generoso pensamiento de proponer el desarme, ya Francia era por adelantado partidaria de esta humanitaria proposición. Nunca, en ninguna ocasión ni en hingún otro asunto ha sido mayor ni más completo nuestro acuerdo con Rusia, y los representantes de Francia trabajarán con todo su poder por la realización del proyecto del emperador

Mr. Delcassé refiere después diferentes fases del incidente de Fashoda, y protesta altamente contra el reproche dirigido a la misión Marchand, de realizar un acto poco

«Nunca ha habido misión Marchand, di ce, porque el comandante Marchand era lugarteniente de la misión Leotard, que buscaba salida para nuestras posesiones del alto Oubangé, as

erd a

2, 1

adi.

pi)

eri)

imi

tiva

s de

s de

ales

ones

,50.

0,75. idad

rios

cén

ente , 30, ente

illas arse ESEE BIÓN , 8.

ios,

que

este

este

sos,

a 26

, 20

«En la cuestión del alto Nilo, el gobier no nunca ha perdido de vista el propósito de llegar à una inteligencia comercial, be neficiosa y deseable para ambas potencias: pero permitaseme hacer constar que ante el incidente de Fashoda todo el mundo ha guardado silencio, dejando al gobierno tra bajar solo en su labor nacional, siendo esto debido á una inspiración patriótica por haberse comprendido que no podía comprometerse al país en una guerra.

»La solución que adoptó el gobierno, es la única conforme con el buen sentido, con los verdaderos intereses y con nuestro ho nor, siempre limpio y jamás comprometido y bien criminal sería quien tan ligeramen

te lo comprometiera. »Tengo conciencia de haber cumplido mi deber evitando un conflicto de terribles

consecuencias entre d s grandes naciones. »Por lo que à Francia se refiere dis puesta está a examinar todas las ouejas de Inglaterra, con la esperanza de hacer res

petar sus derechos, y la conciencia de que no está a discreción de nadie.

(Muchos y ruidosos aplausos). »Se ha dicho que la revolución francesa es un bloque de la historia de Francia entera; pero es un bloque del cual no puede arrancarse una sola partícula. (Ruidosos

Yo jamás olvidé que represento al ilus tre Gambetta, la más alta personalidad mo ral del mundo enele comates ath leb

»Francia impónese, pues, la necesidad de una política clarividente, que sabiendo y queriendo llegar à los fines, se preocupa, sin embargo, de los medios, no abando nando nada al azar imiesta a seco

»Tal es la política del Gobierno y para llevarla á cabo es indispensable la adhesión persistente de la Camara». Islomejo y otani (Repetidos aplausos.)

Circular del Supremo

La Gaceta publica una notable circular del señor fiscal del Tribunal supremo relativa á la prensa periódica.

La mucha extensión del documento nos impide reproducirlo integro, limitándonos à insertar solamente algunos de sus más importantes parrafos.

«Años hace-dice el señor fiscal-que, por desgracia, se ha introducido la costumbre de dar cuenta harto minuciosa y detallada en los periódicos de los crimenes de alguna resonancia ó que por cualquier concepto producen alarma ó llaman la atención pública. Nada habría en ello de reprensible si las noticias se contuvieran dentro de lo que la prudencia aconseja y al interés general o particular no perjudica, y sobre todo, por lo que al aspecto legal se refiere, fueran tales informaciones de la prensa coetáneas ó posteriores al periodo de oralidad y publicidad del juicio y no coincidentes con el de sumario.

»No es así sin embargo. Paralelamente al sumario de justicia instruye, se forma otro en la prensa, ya con datos que la infidelidad de algún funcionario proporciona, ya con rumores recogidos donde la suerte los depara, ó ya con referencias más ó menos gratuitas que, hábilmente exorna das con los recursos de la imaginación y las galas del estilo, sirven de atractivo á la credulidad de las gentes, siquiera las más juiciosas y discretas admitan la posi bilidad de que asisten à la lectura de una novela. Ni à los que de ese modo informan, ni es lícito ni tolerable.

ño que con semejante sistema se ocasiona. Si las noticias son verdaderas, se burlan las previsiones y desvelos de la justicia. proporcionando armas á los culpables para frustrar los más rectos propósitos de la in vestigación y esterilizar los procedimientos; si son falsas, se extravía la opinión en me noscabo de la moral y en posible despres

ni à los informados, puede ocultarse el da

tigio de los tribunales. »Concretandome ahora a lo que es objeto de la presente circular, es de mi deber consignar públicamente aquello mismo en que todos convienen en el terreno confidenque los escándalos de Murcia no pro

»Que la prensa forme, con respecto à determinados delitos, un sumario al lado del que instruye el juez; que de referencias minuciosas de testigos y diligencias; anuno cie las que se van à practicar, y adelante juicios acerca de las pruebas y de las personas que en la causa intervienen; es, como ya queda dicho, un mal muy grande y de consecuencias deplorables; pero, además constituye una evidente ilegalidad.

»Según el art. 301 de la ley de Enjuiciamiento criminal, «las diligencias del su-»mario serán secretas hasta que se abra el »juicio oral, con las excepciones determi-»nadas en la presente ley;» «el abogado ó »procurador de cualquiera de las partes »que revelare indebidamente el secreto del sumario será corregido con multa de 50 á »500 pesetas;» e «en la misma multa incu-»rrirá «cualqui a otra persona» que, no » siendo funcion rio público, cometa la mis-»ma falta; en tanto que «el funcionario pú-»blico, en el caso de los parrafos anterio. res, incurrira en la responsabilidad que » el Código penal señala en su lugar respec-«tivo».

»Si, pues, las noticias que los periódicos publican en esa forma minuciosa y detallada son exactas, no cabe dudar que ha habido un funcionario que, por falta de la precisa noción de su deber ó por reprobables complacencias, quebrantó el sigilo que su cargo le impone, incurriendo en la sanción del art. 378 del citado Código, que castiga con las penas de suspensión y multa al funcionario público, judicial ó gubernativo, que revelase los secretos de que tenga conocimiento por razón de sn oficio. al hecho de la publicación es la mayor y más inequívoca prueba de la comisión del delito; y con ese antecedente, los señores fiscales estarán en el caso de encaminar su investigación á descubrir quién sea el funcionario infiel, instando enseguida la correspondiente causa, á fin de que se le exija la consiguiente responsabilidad, y sirva da ejemplo y provechosa enseñanza para los demás.

«Mientras el periódico se mantenga en los limites debidos de crítica sobre los actos públicos de los funcionarios que intervienen ed el su nario, nada habra que oponer, porque ejercita un derecho; pero mezclarse en la función de la justicia haciendo una información pública de lo que por su peculiar indole es reservado, invadiendo atribuciones ajenas y llevando quizás la opinión por sendas extraviadas en asuntos en que se ventila la libertad, la honra, la fortuna y hasta la vida de los ciudadanos,

»Aspiro, por tanto, á que, mediante el celo reconocido de los fiscales y la prudencia de todos, no se ofrezca el espectáculo á que aludo, que de corazón lamentan todos los que se precian de sensatos, por los peligros que encierra y los males que ocasiona. Obligado por la autoridad y deberes del cargo que desempeño, y tomando como único punto de mira el bien público me lisonjea la esperanza de que no sólo he de hallar justicia para mis rectas intenciones, sino que habré de contar con el generoso concurso de esa misma prensa, siempre dispuesta a secundar toda empresa noble y levantada. » a miteso otauj omoo aorenag

Para ala agricultura ne ritationi de bije je del monres franco en

un mes de hostilidades, el triunfo

Vamos a referirnos al cultivo del trigo para obtener paja destinada á la fabricación de sombreros, que tanto se usan en el ve-

Unade las principales riquezas agrícolas, que pueden aliviar en parte la situación difícil porque atraviesa nuestra agricultura, es la del cultivo de este cereal para el uso indicado, tanto más, cuanto es una planta de casi ninguna exigencia, y que se da en aquellos terrenos que por su escasa fertilidad, apenas son aprovechables, que tanto abundan en nuestro país.

En la zona central podía llevarse á la practica este cultivo, que es propio de te rrenos sueltos (siliceos), y podían redundar sus beneficios en favor de la agricultura y la industria, como sucede en Italia, Francia y Suiza, contándose la primera como la más exportadora del artículo que por este cultivo se obtiene.

Dada la importancia que esto tiene en otros países, no estaría de más que nuestros agricultores, saliendo de su rutina, se atrevieran à poner en practica el cultivo de este trigo en los terrenos secundarios.

En Toscana se calcula, en un suelo semejante al nuestro, un beneficio líquido de 650 6 700 liras (pesetas) por hanegada.

La semilla que se emplea en este cultivo, es la que en Italia se llama de grano «marzuelo». Su cultivo es mucho más seacillo que el del trigo común, y su objeto es obtener tallos sumamente finos. La época de la siembra es por Febrero, haciendo falta diez hectolitros de semilla por hectarea, cantidad que no es tan grande como á primera vista parece, si se tiene en cuenta que lo que debe proponerse el agricultor es obtener paja de escasa elevación y de gran finura.

Se recolecta á fin de Mayo ó principios de Junio, cuando la espiga alcanza un tamaño de dos ó tres centimetros de longitud Los tall s no se siegan, se arrancan à mano, cuando presenten un color verde claro y tengan una altura de 30 á 40 cen-

Conforme se arrancan se forman haces del grueso del puño, y se apilan en el campo durante tres ó cuatro días, pasados los cuales se esparcen sobre el terreno en forma de abanico con el fin de que se soleen bien y se decoloren; esta operación puede durar seis ó siete días con tiempo bueno, y durante éste debe observarse la mayor vigilancia del estado atmosférico, y al menor indicio de lluvia deben recogerse los haces y apilarse de nuevo, cubriéndolos con paja común ó mejor con una tela impermeable, pues la humedad es muy per-

judicial a los tallos. Su producto, mediante estos cuidados. que realmente no son muchos, alcanzan á 7.000 6 9.000 kilogramos por hanegada de paja seca que queda reducida á unos mil ó mil quinientos kilogramos de paja fina y flexible para la fabricación de sombreros. El resto puede utilizarse para alimento del

Una de las casas que facilitan directamente esta semilla, es la de Vilmorin, de Paris, datos que me complazco en poner en conocimiento de los productores co mo medio de sacar beneficios á tierras incultas y de favorecer una industria que con ello acaso podrá tener materia de mejor calidad y más económica que la que trae del extranjero. nos oblivas le senores

JULIAN SABATER FERNANDEZ.

Crimenes

Dicen de Castellón que en Villarreal se ha cometido un espantoso crimen que tiene lleno de consternación y horror á aquel ve cindario. Ita le de abloeles

Teresa Sancho Abella, viuda y de seten ta años, tenía un hijo llamado Miguel Broch, casado, de cuarenta y cuatro años y avecindado en Almazón.

Este se presentó en Villarreal con objeto de pedir dinero a su madre, quien mani festó noctenerlos olgora

Insistió Miguel en que ya que no otra cosa, le diera nerienda para el camino. La pobre madre se dirigió á un armario para darle unas sardinas, pan y vino, cuando lanzándose su hijo sobre ella la de rribó al suelo, dándole un fuerte puñetazo

Una vez en tierra, Miguel la echó las manos al cuello y la estrangulo.

Mientras la inf liz anciana agonizaba, el parricida, registrando sus ropas, se apode ró de las llaves de un armario, del que sacó cincoló seis duros que al asiserq Hecho esto, cerró la puerta con la mayor

tranquilidad y tomó el camino de Almazón. Los primeros que sospecharon ekcrimen fueron algunos vecinos de la interfecta, quienes dieron conocimiento de sus sospe

chas á las autoridades up aol on El juzgado ordenó la prisión de Miguel. Los antecedentes del parricida son ma

Niño aún, emigró á Buenos Aires, donde estuvo muchos años sin dar noticias suyas. Su madre, creyéndole muerto, prohijó una expósita, con la que en la actualidad está casado el Miguel. Inchos est astismest

En Vastrejana, jurisdicción de Baracal do (Vizcaya) y de madrugada se promovió una disputa à consecuencia de la cual Ma nuel Monasterio Gómez, de veinticinco años y natural de un pueblo de la provincia de Burgos, agredió á su hermano Santos, oca sionandole una herida en la cabeza.

Este, exasperado por el golpe, cuchillo de grandes dimensiones é infirió à Manuel una tremenda puñalada que le dejó muerto en el acto.

Asegúrase que ambos hermanos se ha llaban embriagados.

La benemérita detuvo á las pocas horas al fratricida, que desde el primer momento confesó su crimen.

Desertores y prófugos

Publica la Gaceta el siguiente decreto:

- 1640 ----

dad ofrece, y aun estos limitadamente, y con solas las palabras que bastan a declararlos: y pues se contiene y cierra en los estrechos límites de la narración, teniendo habilidad, suficiencia y entendimiento para tratar del universo todo, pide no se desprecie su trabajo, y se le dén alabanzas, no por lo que escribe, sino por lo que ha dejado de escribir: y fuego prosigue la historia diciendo, que en acabando de comer Don Quijote el día que dió los consejos a Sancho, aquella tarde se los dió escritos, para que él buscase quien se los leyese; pero apénas se los hubo dado, cuando se le cayeron y vinieron à manos del Duque, que los comunicó con la Duquesa, y los dos se admiraron de nuevo de la locura y del ingenio de Don Quijote; y así llevando adelante sus burlas, aquella tarde envia ron a Sancho con mucho acompañamiento al lugar que para él había de ser in tienen, el enal se mostrard blen c.slus

Acacció pues, que el que le llevaba à cargo era un mayordomo del Duque, muy discreto y muy gracioso, que no puede haber gracia donde no hay dis creción: el cual había hecho la persona de la condesa Trifaldi con el donaire que idos de los memos sucesos que la ver

- 1641 -

queda referido; y con esto, y con ir in dustriado de sus señores de cómo se había de haber con Sancho, salió con su intento maravillosamente.

Digo pues, que acaeció que así como Sancho vió al tal mayordomo se le figuró en su rostro el mismo de la Trifaldi y volviéndose á su señor, le dijo:

Señor, ó á mí me ha de llevar el diablo de aqui de donde estoy en justo y en encreyente, ó vuesa merced me ha de confesar que el rostro deste mayordomo del Duque, que aquí está, es el mesmo de la Dolorida.

Miro Don Quijote atentamente al mayordomo, y habiéndole mirado, dijo a Sancho:

No hay para qué te lleve el diablo, Sancho, ni en justo ni en creyente (que no sé lo que quieres decir), que el rostro de la Dolorida es el del mayordomo, pero no por eso el mayordomo es la Dolorida, que á serlo implicaria contradición muy grande, y no os tiempo ahora de hacer estas averiguaciones, que sería entrarnos er intricados laberintos.

Créeme, amigo, que es minester rogar à nuestre Señor muy de véras que

Al despedirse de los Duque les bese

- 1644 -

Excelencia me hace solamente acepto y escojo el de la voluntad con que se me hacen, y en lo demás suplico á vuestra Excelencia que dentro de mi aposento consienta y permita que yo solo sea el que me sirva. de po osir el as genat

En verdad, dijo la Duquesa, señor Don Quijote, que no han de ser así, que le han de servir cuatro donce llas de las mías, hermosas como unas flores. Augred simil ab seir moo sold

Para mí, respondió Don Quijete, no serán ellas como flores, sino como espinas que me puncen el alma. estado de

Así entrarán ellas en mi aposento, ni cosa que lo parezca, como volar.

Si es que vuestra grandeza quiere lle var adelante el hacerme merced sin vo merecerla, déjeme que yo me las haya conmigo y que yo me sirva de mis puertas adentro que yo ponga una muralla en medio de mis deseos y de mi hones tidad; y no quiero perder esta costumbre por la liberalidad que vuestra Alfeza quiere mostrar conmigo; y en resolución antes dormiré vestido que consentir que nadie medesnude. see on orac

No más, no más, señor Don Quijete, replicó la Duquesa: por mi digo que _ 1637 —

me ha de llevar el diablo, más me quiero ir Sancho al cielo que gobernador al infierno.

Per Dios, Sancho, dije Don Quijote, que por solas estas últimas razenes que has dicho juzgo que mereces ser gober nador de mil insulas: buen natural tienes sin el cual no hay ciencia que valga: encomiéndate à Dios, y procura no errar en la primera intención: quiero decir, que siempre tengas intento y firme propósito de acertar en cuantos negocios te ocurrièren, porque siempre favorece el cielo los buenos deseos; y vámonos á comer, que creo que ya estos señores nos aguardan.

parecerle que siempre babla de hablar del y de Sancho, sin esser extenderse à otras digresiones y episodios más gra-

Artículo 1.º Se concede indulto de las penas ó correctivos que pueda correspon der: delle sont en mine i

1.º A los individuos que se encuentren declarados desertores y á los que en la ac tualidad se hallen sumariados como tales, sea cualquiera el punto de la deserción, siempre que unos y otros no hayan cometi do otro delito.

2.º A los prófugos declarados y á los que al presente se les siga expediente por este concepto; y

3. A los mozos que, habiéndoles co rrespondido por su edad, no hayan sido in cluidos en ningún alistamiento.

Art. 2.º Los desertores y prófugos aco gidos á esta gracia serán destinados á Cuerpos de la guarnición de las islas Ca narias; los procedentes de éstas à los de las Baleares; los desertores del batallón disciplinario de Melilla continuarán en el mismo para completar el que estuvieron ó estén en la Península los demás individuos de su reemplazo, siendo de abono á los de sertores el servido con anterioridad á la deserción NEST SETABAS

El Gobierno, en uso de sus facultades, podrá acordar otros destinos, según crea conveniente à las necesidades de organi

Art. 3.º Los mozos no alistados que se acojan a estos beneficios, en virtud de los cuales quedan eximidos de la penalidad establecida establecida en el art. 31 de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo, serán incluídos en el primer alistamiento que se forme, con igualdad de derechos y obligaciones que los demás mozos del alis tamiento en que se les incluya.

Art. 4. A los prófugos que por si ó sus representantes, al propio tiempo que soli citan el indulto acompañen letras de cam bio ó resguardos del Banco de España ex pedidos á favor de los Coroneles jefes de las respectivas zonas de reclutamiento, por valor de 2.000 pesetas, se les concederá la redención a metalico lobosh olens la odir

Art. 5.º Se fija el plazo de tres meses à los que se hallen en España ó en sus pose siones de Africa, y de seis á los que resi dan en el extranjero, para acogerse a estos beneficios, à contar desde la publicación de este decreto en la Gaceta de Madrid, siendo condición precisa la presentación de los iuteresados ante las autoridades militares españolas ó agentes consu ares de España en el extranjero. equo:

6.º Los capitanes o comandantes gene rales harán aplicación de los beneficios de este decreto á los que lo soliciten y se ha llen en él comprendidos, aun cuando no pertenezcan al territorio de su mando, de biendo hacerlo en este último caso, pre vios los informes auditoriados de la autori dad militar superior de la región respectiva, y darán cuenta de sus providencias al ministro de la Guerra, por el que serán resueltas las consultas que puedan formu

Efemérides gloriosas

El ejército de Carlos V derrota al de Francisco I en la b tacuchillo de grandes di maissa en ellidous

24 DE ENERO DE 1552

El dualismo que existía entre Francisco I de Francia y Carlos I de España hacia imposible el mantenimiento de las relaciones pacíficas entre ambas naciones.

El orgullo del monarca francés y su aspiración de preponderancia fustigaban su enenistad sobre el español. No desperdiciaba ocasión de molestar á este, y ya que no pudo despojar á Carlos del Imperio alemán, quiso apoderarse de los estados que en Italia poseía, tratando, así mismo de restablecer á D. Enrrique Albret

en el trono de Navarra-Castilla, que por entonces formaban un sólo reino.

Varias fueron las poblaciones italianas donde en aquel tiempo midieron sus armas españoles y franceses. Los de Pavia fueron unos de los campos que sirvieron de teatro á la enconada lucha: desde Octubre de 1542 las tropas de Francisco I hacían sufrir á dicha ciudad constantes bloqueos, que motivaron que les generales marqués de Pescara, Carlos Lannoy y duque de Borbón prestaron ayuda al gobernador de la plaza el bravo Antonio Leiva. Después de un mes de hostilidades, el triunfo quedó por el emperador Carlos; la derrota de los franceses es de perdurable memoria, dándole mayor realce ei haber hecho prisionero al propio Francisco I, acto que realizó un soldado

Las pérdidas del ajército del monrrca francés en tan memorable jornada se calcularon en unos ocho á diez mil combatientes, y el botín cogido fué también mny importante

Notable bizarría del segundo batalión del regimiento de Soria en la acción de Altafulla

25 DE ENERO DE 1812 Las tropas del general Lacy, que bloqueaban á Tarragona, tuvieron en la acción de Altafulla que retirarse á Igualada, al ser atacadas y batidas por los franceses. El ejército español patentizó en aquel movimiento una vez más su valor, y entre los heroismos cometidos por él, se encuentra la hazaña realizada por el segundo batallón del regimiento de Soria, que no obstante lo duro del combate y á pesar de ver desbandarse toda la división, él se mantuvo unido y resistió con imperturbable firmeza las repetidas cargas del enemigo.

En una de ellas perdieron su bandera; pero notando el sargento de granaderos Julián Ortiz, que la preciosa insignia estaba en manos de un francés, logró, con impetuoso y esforzado arrojo, arrancársela, y henchido de gozo, restituirla al gloriose batallón.

EL BACHILLER ALONSO DE ZAMORA

El impuesto de guerra

Una Comisión de la Juuta directiva de la Asociación de Propietarios visitó el domin go al Sr. Sagasta formulando las siguien tes peticiones:

«Que cesen los privilegios y que contri buyan los valores mobiliarios y todas las fuentes de riqueza del país, para que así sea una verdad que todos coadyuven á le vantar las cargas de la Hacienda pública.

Que se castigue con todo el rigor de la ley á los ocultadores de la riqueza contri butiva.

Que por haber desaparecido la causa que se tuvo presente para autorizar su imposi ción, cese el 30 por 100 de recargo que ac tualmente sufre la contribución urbana, recargo creado como transitorio con patrió tica previsión, pero no de modo incondi cional autorizado.

Que las reclamaciones que formulen los contribuyentes motivadas por alza ó baja de sus rentas, y por tanto variación del lí quido imponible, surtan etecto en el año económico siguiente al de formular la re clamación; y

que se reorganice la Administración bajo las bases de moralidad, rapidez en el despacho de les asuntes y economías en el

La comisión expuso al jefe del Gobierno el estado actual de la propiedad urbana á causa de las contribuciones, impuestos y arbitrios que pesan sobre ella.

El señor presidente del Consejo declaró que son justísimas todas las peticiones que formula la Asociación, y que está en el animo del Gobierno suprimir el 30 por 100 del impuesto de guerra en el próximo pre supuesto, y que ya se hubiera suspendido

su cobro, si no hubiesen resultado tan cuan tiosos los gastos de repatriación.

La comisión salió agradablemente im presionada de las promesas del Sr. Sagasta.

DIARIO DE UN CURRAT

Sección 2.ª-Isidoro Frutos y Samuel Cebeira aparecían responsables de un delito de expendición de billetes de 50 y 100 pesetas, falsos, los que trataron de pasar en Buitrago y pueblos inmediatos

En vista de la prueba practicada, el fiscal retiró la acusación.

Defendía á los procesados el Sr. Carras -

Supremo.—Ha sido admitido de derecho el recurso contra la sentencia dictada por la Audiencia de Guadalajara, en la que se condena à la última pena à Florencio Cerrada Llorente y Manuel Martín Habas por los delitos de robo y homicidio.

Exposición de gatos

Las damas inglesas son muy aficionadas à los gatos; tanto, que existen en la capital del Reino Unido dos clubs protectores: el «Cat Club» y el «National Cat Club», formados ambos por señoras pertenecientes á la más elevada sociedad.

El objeto primordial de dichas asociaciones es proveer à la protección de los interesantes animalitos, cuidando de que sean recogidos en establecimientos ad hoc los gatitos abandonados en el arroyo.

Otro de los fines de dichos clubs es el mejoramiento de la especie felina, para lo cual se verifican de tiempo en tiempo lujosas exposiciones, à las que concurren gatos de todas las regiones de Europa.

Actua mente se celebra en Londres un certamen de ese género, habiéndose habili tado al objeto el salón llamado de San Esteban, en Westminster.

Patrocinan la Exposición las duquesas de Marlborough y de Wellington y lady Marcus Beresford.

El Evening Standard hace una extensa reseña del certamen, el cual es, según pa rece, el más numeroso y completo de los hasta ahora celebrados

Hay allí gatos negros y blancos de tamaño colosal; otros que caben en el hueco de una mano femenina; gatos de piel plu mosa cual la de un ave; gatos grises, plateados, azules, color de tórtola, color de naranja, pintados como mariposas; gatos de ojos azules, negros, dorados, verdes, con reflejos de piedras preciosas; gatos amaestrados, sin amaestrar y a medio amaestrar; gatos salvajes y gatos perfectamente civilizados.

Los premios de gran importancia los han obtenido dos gatos de pura raza inglesa, pertenecientes & Mr. Towleston, de W kefield.

La Exposición es muy visitada, destinándose el importe de los billetes de entra da, muy considerable por cierto, al sostenimiento de los Asilos de niños pobres.

Tribunales de honor

Admirablemente acogida por la opinión pública ha sido la reunión del tribunal de honor formado por el cuerpo de Sanidad Militar, contra un oficial del mismo, que vendió su voto en las decisiones de la Comisión mixta de quintas en Murcia, y por lo cual ha sido arrojado de entre sus compañeros como justo castigo á su deshonor.

Aplauso unánime ha merecido, decimos, tal resolución. El dignísimo cuerpo de Sanidad Militar, volviendo por los fueros de su nunca manchado nombre y de la colectividad del ejército, ha realizado un acto de justicia y de gran moralidad digno de ser imitado por cuantos organismos políticos y administrativos constituyen la entidad del Estado.

Con efecto; si estos, al gual de todos aquellos que forman la fuerza material de la nación, se reuniesen en un momento dado y en ocasiones análogas á las que nos ocupa, en tribunales de honor para depurar y esclarecer hechos que afectasen grande mente à su honra; si en cada ministerio, ayuntamiento, diputación y otras corporaciones semejantes, se exigiesen responsabilidades por los «directamente lesionados en su prestigio», de cohechos, malversaciones y otros delitos, hoy colocados a la orden del día, estamos plenamente conven cidos de que sería un buen paso en el sus pirado camino de nuestra regeneración.

Con ese procedimiento, se evitarían las tramitaciones interminables que siguen para todo delito común los tribunales de justicia y el castigo habría de ser más

Si, en la mayoría de los casos, encuen tran los delincuentes, con los procedimientes seguidos hasta ahora, benévola acogida por parte de sus jueces, en virtud de la consabida «recomendación» de padrinos influyentes, con ese otro, empleado hoy por el brillante cuerpo de Sanidad Militar y demandado por los espíritus imparciales y rectos para todos los centros políticos y administrativos, desaparecen las influencias y las consideraciones no tenidas en cuenta para nada por los que, erigidos en acusadores y jueces al mismo tiempo, sacrifican á la honra de su colectividad mancillada los halagos ó amenazas de los pro tectores de protervo...

Que no caiga en saco roto esa idea; que se piense en la constitución de esos tribunales; que se siente el ejemplo tantas veces seguido en el Ejército, y habremos dadorepetimos-un paso gigantesco hacia el anhelado saneamiento de la atmósfera en que deben desenvolverse las costumbres públicas. Estas y no las leyes—que no son malas-son las que á todo trance hay que modificar, y el medio que proponemos sería por sí solo una notable y beneficiosa modificación.

De política

Las quintas de Murcia

Este asunto tiene su parte de política cuyas pasiones acaso hayan tomado gran participación en el descubrimiento de estos escándalos. Por eso lo incluimos en esta

Es casi seguro que en la tarde de hoy se celebre Consejo de ministros bajo la presidencia del Sr. Sagasta, y la cuestión principal que en esta reunión ha de tratarse será la referente á las quintas de Murcia.

Para ultimar detalles de asunto tan in teresante celebraron ayer una conferencia con el jefe del Gobierno los Sres. Capdepón y Puigcerver.

Después se dijo en los circulos políticos que los escándalos de Murcia no provoca

rian la crisis, por dominar entre todos los ministros un mismo criterio. El Sr. Capdepón tiene ya ultimado ! es

y par Cong

inmu

las p

parla

reun

grav

buns

Cons

esta

Sage

legi

ento

pue

prin

jun

los

par

cui

tudio de cuestión tan grave. Un colega hace sobre el asunto una ex tensa información y dice:

Tres cuestiones principales, relacionadas con el punto concreto de la revisión de las quintas de Murcia, creemos que serán objeto de las deliberaciones del gobierno en su reunión de hoy.

Y á ellas suponemos que en primer lugar, y de un modo preferente, habrá de referirse el ministro de la Gobernación al dar cuenta del asunto al Consejo.

Estas tres cuestiones son las siguientes: 1.ª Facultades de la Comisaria regia en la revisión de las quintas de Murcia.

2.ª Valor legal de esta revisión. 3. a Responsabilidades. 30 al m3

Respecto del primer punto, entiende el Gobierno que las facultades de la Comisaría regia son las de inspeccionar, examinar los expedientes, comprobar por los me dios que la ley pone à su alcance las tras gresiones legales cometidas, y proponer al ministro de la Gobernación las resolucio nes que estime procedentes de sup sinez oss

Creemos que respecto de esta primera cuestión el Consejo de ministros acordará, à propuesta del Sr. Capdepón, que el co misario regio ha procedido con arreglo a las facultades que le estaban conferidas.

En el segundo punto, que se refiere al valor legal de las revisiones, parece lo probable que, como en el primero, no habra dificultad alguna en el Consejo de minis tros, el cual, à propuesta también del con sejero que informa, confirmará con su acuerdo todo lo actuado en la revisión de las quintas de Murcia, oyendo previamen te el parecer del Consejo de Estado.

Y en cuanto se relaciona con la tercera cuestión, relativa á las responsabilidades, tenemos por cierto que el Gobierno acordará pase la Memoria al ministro de Gracia y Justicia, para que, en su vista, excite el celo de los tribunales ordinarios para la persecución de los delitos cometidos en las operaciones de las quintas de Murcia.

Relacionado con esta cuestión, la comisaría régia, en su Memoria, hace notar un detalle interesante.

Todos los delitos cometidos en las operaciones de las quintas se relacionan con las excepciones físicas, apreciadas ó no en los mozos, según que éstos se prestaran ó se negaran á acceder á las exigencias de quienes hicieron de aquellas operaciones un vergonzoso mercado. a la antido sinomalia

En la apreciación de excepciones morales, es decir, las alegadas por hijos de viuda pobre, de padre sexagenario, etc., no se ha cometido delito alguno.

Por consiguiente, de la Memoria parece deducirse que los autores de las transgresiones de la ley, son, en primer lugar, los médicos, los médicos que intervinieron en los reconocimientos, aunque se han apreciado también diferencias de milímetros en las operaciones de la talla de algunos mozos, y de estas diferencias claro es que no son responsables los facultativos.

Dos son los médicos que-además de los dos suplentes—han intervenido en los remodification, uno civil y otro militar

Este último ha sido expulsado del cuerpo de Sanidad Militar, por acuerdo del Tribunal de honor.

Su paradero se ignora, suponiéndose que está fuera de España.

Contra él se dirigirá el procedimiento criminal, según acuerdo que probablemen te ha de recaer hoy en el Consejo de mi nistros.

Esto mismo sucederá respecto del mé dico civil. Hay, sin embargo, para elle un obs

táculo que antes debe salvarse, y que con siste en la inmunidad parlamentaria.

El médico aludido es diputado á Cortes,

Per Dies, Sancho, dije Don Quijete que por solas estas últimas razenes que nador de mi insalas: buen natural tienes CAPITULO XLIV

me ha de llevar el diablo, más me

quiero ir Sancho al cielo que gobernador

comiéndate à blus, y procura un erru

Cómo Sancho Panza fué Llevado al Go BIERNO, Y LA EXTRAÑA AVENTURA QUE EN EL CASTILLO SUCEDIÓ Á DON QUIcielo los buenos deseos; y varolos a comer, que erec que ya estos señoses no

Dicen que en el propio original desta historia se lee, que llegando Cide Hame te á escribir este capítulo no le tradujo su intérprete como él le había escrito, que fué un modo de queja que tuvo el moro de sí mismo por haber tomado entre manos una historia tan seca y tan limitada como esta de Don Quijote, por parecerle que siempre había de hablar dél y de Sancho, sin esar extenderse á otras digresiones y episodios más gra- 1643 -

las manos, y tomó la bendición de su señor que se la dió con lágrimas, y Sancho la recebió con pucheritos.

Deja, lector amable, ir en paz y enhorabuena al buen Sancho, y espera dos fanegas de riso que te ha de causar el saber cómo se portó en su cargo; y en tanto atiende á saber lo que le pasó á su amo aquella noche, que si con ello no rieres, por lo menos desplegarás los labios con risa de jimia, porque los sucesos de Don Quijote ó se han de celebrar con admiracióu o con risa.

Cuéntase pues que apénas se hubo partide Sancho, cuando Don Quijote sin tió su soledad, y si lo fuera posible revocar la comisión y quitarle el gobier no, lo hiciera emesad is staleba tav

Conoció la Duquesa su melancolía, y preguntóle que de qué estaba triste, que si era por la ausencia de Sancho, que escuderos, dueñas y doncellas había en su casa, que le servirian muy a satis acción de su deseo.

Verdad es, señora mía, respondió Don Quijote, que siento la ausencia de Sancho; pero no es esa la causa principal que me hace parecer que estoy triste; y de los muchos ofrecimientos que vuestra

-1642 - bireter spe nos libre á los dos de malos hechiceros y de malos encantadores.

No es burla, señor, replicó Sancho, sino que denántes le of hablar, y no pareció sino que la voz de la Trifaldi me sonaba en los oídos.

Ahora bien, yo callaré; pero no dejaré de andar advertido de aquí adelante á ver si descubre otra señal que confirme ó desfaga mi sospecha.

Así lo has de hacer, Sancho, dijo Don Quijete, y darasme aviso de todo lo que en este caso descubrieres, y de todo aquello que en el gobierno te sucediere.

Salió en fin Sancho acompañado de mucha gente, vestido á lo letrado, y en cima un gabán muy ancho de camelote de aguas leonado, con una montera de lo mismo, sobre un macho á la jineta, y detrás dél, por orden del Duque, iba el rucio con jaeces y ornamentos jumentiles de seda y flamantes.

Volvía Sancho la cabeza de cuando en cuando á mirar á su asno, con cuya compañía iba tan contento, que no se trocara con el emperador de Ale-

Al despedirse de los Duque les besó

dad ofrece, v angelog - Hentalamente

ves y más entretenidos; y decía que el ir siempre atenido el entendimiento, la mano y la pluma á escribir de un solo sujeto, y hablar por las bocas de pocas personas, era un trabajo incomparable, cuyo fruto no redundaba en el de su autor: y que por huir deste inconveniente había usado en la primera parte del artificio de algunas novelas, como fué ron la del Curioso impertinente, y la del Capitán cautivo, que están como separadas de la historia, puesto que las demás que allí se cuentan son casos sucedidos al mismo Don Quijote, que no podían dejar de escribirse consul a nominiv y

También pensó, como él dice, que muchos llevados de la atención que piden las hazañas de Don Quijote, non la darían á las novelas, y pasarian per ellas o con priesa o con enfado, sin advertir la gala y artificio que en sí contienen, el cual se mostrará bien al des cubierto cuando por sí solas, sin arri marse á las locuras de Don Quijote ni á las sandeces de Sancho, saliera à luz: y así en esta segunda parte no quiso ingerir novelas sueltas ni pegadizas, sino algunos episodios que lo pareciesen, na cidos de los mismos sucesos que la ver

y para el procesamiento ha de dirigirse al Congreso el correspondiente suplicatorio. Se ignora si el diputado renunciará á la

inmunidad. Lo que se considera probable es que, en las primeras sesiones del próximo período parlamentario, se pida al Congreso que se reuna en sesión secreta para adoptar un grave acuerdo respecto del diputado aludi do, semejante al que ha recaído en el Tri bunal de honor celebrado por el cuerpo de Sanida 1 Militar.

Todo esto creemos que será objeto del Consejo de ministros que ha de celebrarse esta tarde.

Las Cortes

Respecto à la reunión de Cortes, el señor Sagasta mantiene su pensamiento de no resolver nada hasta que el Senado de Washingten autorice al presidente de la República para ratificar el Tratado de paz.

Sólo en el caso de que Mac Kinley no reuna la mayoría que necesita para la aprobación del dictamen y tenga que dejar el asunto al nuevo Senado que comenzará la legislatura en Marzo, saldrá el gobierno de España de esa actitud de espera y pensará entonces en convocar las Cortes, que bien puede suceder que no se reunan hasta los primeros días de Marzo.

Manifiesto

En breve se publicará el manifiesto de la junta directiva de fusión republicana, pues les Sres. Azcárate y Muro tienen casi ultimada la redacción de este documento, en el que se hace un detallado programa de gobierno y se fija la actitud de la minoría parlamentaria respecto á si debe ó no concurrir á las sesiones del Congreso, cuando las Cortes se reunan.

El general Weyler

Ha dicho El Globo que se comentó mucho que anteayer, día de recepción en Palacio, no saliera de su casa el general Weyler.

Y contesta El Nacional:

«¿Y qué le hemos de hacer? No ha de tener un hombre sólo la contrata de los catarros, y alguno ha de quedar para los personajes militares.

No hay que alarmarse porque el general no saliese ayer. Quién sabe si un día gritaremos nosotros: ¡Hoy sale, hoy! y entonces no servirán ni las walkyrias, ni los quintos de Murcia para impedírselo. Déjenle por ahora cuidarse el resfriado, que es bien lógico, porque cada vez que el general sale y hace una visita, toma frío...»

De los Estados Unidos

Carta interesante

De nna carta fechada el 9 en Nueva York:

Desde hace algún tiempo, el Gobierno de Mackinley, presintiendo que la ratifica ción del tratado de paz con España, firma do en París, se halla comprometida en el Senado de Washington, vuelve à poner en práctica, respecto á Alemania, los mismos para preparar à la opinión pública ameri cana é inglesa en la guerra de Cuba.

Dicen que España es un país de un mi llar de millonarios y de 17 millones de mendigos. Se puede decir de los Estados Unidos que es una nación en la que exis ten dos mil individuos con capitales supe riores à 1.000 millones y 70 millones de hambrientos.

Desde que terminó la guerra de Cuba están cesantes 25.000 voluntarios de Santiago. Hay en la actualidad en Nueva York, Boston, San Francisco, Chicago, Washington, etc., más de 200.000 restos de las gloriosas batallas de Cuba (!) que solicitan la caricad pública vistiendo uniformes militares hechos girones y muy ingeniosamente agujereados por las balas españolas.

Todas estas partidas de andrajosos se han hecho exigentes en exceso, y la única salida que ve Mac Kinley para deshacerse de esos hambrientos, víctimas de un mentido patriotismo, consiste en incorporarlos al ejército, enviándolos à Filipinas mejor que aglomerarlos en los campamentos.

Pero para esto se necesitan pretextos, los cuales son necesarios para crear un importante ejército permanente, y lo consiguen los políticos de Casa Blaca poniendo en juego las complicaciones con Alemania; para influir sobre el Senado y sobre los electores, la prensa ha inaugurado una campaña contra Alemania, á la que replica en forma muy enérgica la Gaceta de Colo nia acusando à la prensa anglo-americana de engañar á sabiendas á sus lectores y de falsear la verdad.

Bu

ás

an

ue

pi-

18

or

ad-

es

iá

y

na.

Pero lo que no se sabe es como y por qué medios obra el Gobierno americano, y

es lo que vamos à relatar: Desde el mes de Enero al de Agosto de 1898 el coronel Hay, embajador de los Estados Unidos en Londres, ha gastado más de quince millones de francos en la prensa inglesa (!). Disponia de un crédito «ilimi tado» en una sucursal de una casa de ban ca americana en la City, de Londres, la embajada de España obtuvo datos intere santisimos sobre este asunto.

Los periódicos no eran subvencionados. Sabido es que la pre se inglesa rara vez acepta dinero; pero como tienen que llenar columnas interminables, las agencias tele gráficas se encargan de suplir este trabajo, y así se explica que durante la guerra de Cuba todos los periódicos ingleses pudiesen recibir diariamente de cinco á seis mil pa labras, por término medio, en los aparatos especiales instalados en sus redacciones.

Est: servicio no costó á los perióticos ingleses más que el precio ordinario, y hubiera sido materialmente imposible à las Agencias sufragar esto: gastos si para ello no hubieran contado con las subvenciones del gobierno de Washington.

Esto explica el carácter tendencioso y sistemáticamente hostil á España, que per mitió à los americanos engañar al mundo y atraer á su causa al gobierno y á la opi nión pública en Inglaterra. Sin el empleo de estos medios, los Estados Unidos, ante la actitud de Europa, no habrían nunca satisfecho sus instintos de expansión ni arrebatado á España sus colonias.

Este mis no sistema comienza de nuevo con respecto á Filipinas y en contra de Alemania. Los Estados Unidos comienzan á inundar la Europa, Londres sobre todo de despachos inspirados por la Casa Blanca y destinados á arrastrar tras sí á la opinión inglesa para poder satisfacer nuevos apeti tos y dar un mentis más al derecho de gen tes: la destrucción de los insurrectos filipi nos bajo el pretexto de que Alemania co

dicia el Archipiélago y anima a Aguinaldo. Es justo denunciar al mundo civilizado el empleo de semejantes medios, debidos á la influencia del rey dollar, y que permiten en el siglo del progreso y de la luz, a una República democrática transformarse en el verdugo de los pueblos más débiles.

EN LIBERTAD

En el ministerio de la Guerra se recibió ayer por la mañana el siguiente importante despacho:

«Capitan general a ministro Guerra: Manila, 23 (10 n.). - Madrid, 24

Realizado proyecto telegrama 77, tengo satisfacción manifestar à V. E. que hoy 23 Enero ha sido concedida libertad á todos los prisioneros civiles y militares, enfermos ó inútiles, esperando poder comunicar en breve análoga noticia respecto rescate militares sanos. - Rios.

En el ministerio de Ultramar se recibió

también ayer el siguiente telegrama: «Manita 23 Enero (10 n.). -- El gobernador general al ministro de Ultramar. - El arzobispo, obispos, provinciales todas ór denes, consules Francia, Bélgica, China, elemento oficial y cuantos españoles arraigo residen en esta capital, han venido hoy espontaneamente manifestarme, como representante Gobierno, su respeto y adhesión al trono, y complacido hónrome comunicarlo V. E. - Tengo satisfacción participar V. E. que hoy han sido puestos libertad todos prisioneros civiles este Archi-

El señor ministro de Ultramar contestó

al general Rios con el siguiente: «S. M. agradece mucho las manifesticiones que V. E. comunica en su telegrama, y me encarga se lo participe á vuecencia para que à su vez se sirva hacerlo á todos cuantos han demostrado su adhesión. Comparte con el Gobierno la satis facción que á todos causa el buen éxito de las gestiones de V. E. para libertad ya procedimientos que aplicó en otro tiempo conseguida de los prisioneros civiles, confiando en que el acierto de V. E. permitirá ver libres también en breve plazo á los procedentes del ejército y los religiosos, si es

Los prisioneros militares

Varios ministros expresaban anoche la confianza de que muy pronto se recibirá un nuevo telegrama det general Ríos dando cuenta de que también han sido puestos en libertad los prisioneros militares útiles y sanos, que todavía se encuentran en poder de Aguinaldo.

Por el momento-decian, -la generosidad del titulado generalisimo de los tagalos ha sido muy relativa, puesto que nunca se opuso a entregar los prisioneros civiles y l's militares que ha entregado son los que, realmente, le servian de estorbo por hallarse inútiles o enfermos.

El humanitarismo de ese cabecilla quedará demostrado cuando entregue todos, absolutamente todos y principalmente los individuos del ejército que mantiene en su

Esto es le que opina el Gobierno, que por cierto se muestra satisfechisimo del general Rios.

Con respecto á los prisioneros, consig naremos un detalle curioso. La primera noticia que recibió el Sr. Sagasta desde Telégrafos, fué que todos, absolutamente todos nuestros compatriotas habían conse guido la libertad, y experimentó la satis facción que puede suponerse.

Después, al leer el telegrama faé cuando se enteró de que la noticia, aunque muy satisfactoria, no lo era tanto como por aje no error había supuesto.

La repatriación de todos los prisioneros españoles y de las fuerz s de nuestro ejér cito que se encuentran en Manila, se hará por cuenta de los Estados Unidos, como ya se ha dicho.

Moticias

El general Correa ha ordenado que por las secciones correspondientes del ministe rio de la Guerra se forme una estadistica de los generales, jefes, oficiales y soldados fallecidos durante la guerra de Cuba, cla sificando los que perecieron en el campo de batalla, los que perdieron su vida á causa de las heridas que recibieron, y los que murieron por enfermedades comunes ó atacados por el vómito.

Calcula el ministro de la Guerra que se elevará á uaos 83.000 el número de indi viduos de nuestro ejército que han sido enterrados en Cuba desde que comenzó la

Nuestro querido amigo D. José T. Pérez, Secretario del Ayuntamiento de Calzada de Oropesa (Toledo) ha tenido la inmensa desgracia de ver morir a su hijo único, nino de un año, que constituía el encanto de sus

Reciba el Sr. Pérez la expresión sincera de nuestro pesar.

Según telegrama oficial, el sábado se al-

teró el orden en Peñaranda de Duero. La Guardia civil de aquel puesto trató de restablecer la tranquilidad, siéndole nece sario, dada la excitación de los ánimos, hacer uso de las armas.

El sargento que mandaba la fuerza resultó herido, y muerto un paisano.

Ha salido para Peñaranda el comandante de la Guardia civil que manda aquella zona, habiéndose reconcentrado en dicha localidad las fuerzas de aquel instituto de la provincia.

En el merc do de Lisboa se hace sentir la falta de habas secas que podrían colocarse de 16, 18 y 20 pesetas los 100 kilogramos puestas sobre vagón en cualquier estación de la linea de Madrid á Cáceres y Portugal ó en puntos españoles.

El que desee adquirir más detalles puede dirigirse à nuestro cónsul en Lisboa.

Paris 24 -- Continúa en la Cámara el debate del presupuesto de Negocios Extran-

El ministro del ramo. Sr. Delcassé, con testando á una pregunta sobre la comisión internacional encargada de examinar el asunto de Aduanas en los Ayuntamientos de la frontera franco-española, dice que la comisión referida ha llegado á un acuerdo, que actualmente se halla sometido á los Gobiernos de Paris y Madrid.

El Sr. Delcassé espera que este acuerdo satisfará à todos los interesados.

Al salir del puerto de Santa Eufemia de Riveira el vapor Colón, perteneciente à la Compañía Marítima de Barcelona, chocó en el bajo Pionceira, regresando con una vía de agua de consideración, y teniendo que varar en la playa próxima al muelle.

El consignatario, D. Salvador Aranda, ha hecho salir inmediatamente un vapor con bombas de achique y el material nece sario para el salvamento de la carga que conduce el vapor.

El Colón desplaza 737 toneladas.

Ayer visitó al duque de Almodívar una comisión de vinicultores para suplicarle que se negocien tratados de comercio con las Repúblicas del Cen ro y del Sur de América, ofreciéndoles compensaciones en ciertos artículos, á cambio de facilidades para la exportación de vinos.

Tiene apéndice el suceso ocurrido ayer de madrugada en la plaza de Pontejos y calle de Carretas.

Los guardias de seguridad del distrito que no están incluidos entre los liberados.» del Hospicio, números 361 y 393, condujeron desde la calle del Barco à la delega ción de la Universidad a tres individuos que dijeron llamarse Anastasio Cisneros Villaseñor, de 35 años, casado, natural de Valladolid y perteneciente al cuerpo de bomberos; Manuela Aimerich Tolosa, de 22 añes, soltera, y Fernando Céspedes, que vivía con ésta en la casa número 22 de la Ronda de Segovia.

Los dos últimos acusaban al primero de que, fingiéndose agente de la autoridad, se había presentado aquella noche en su domicilio, conduciéndolos, en calidad de desidad.

Cuando llegaban à la calle del Barco, les dijo que no era aquella delegación, sino la del distrito del Centro, la que debia poner término à su peregrinación.

Fernando y Manuela reclamaron enton ces el auxilio de los mencionados guar dias, quienes detuvieron al supuesto agente de policía, llevándolo, en unión de «sus» presos, à la delegación de la Universidad.

Alli declaró el «alguacil alguacilado» que si había obrado así, fué por mandato de un tal Ramón N., dueño ó empleado en una casa de préstamos establecida en cierta calle próxima á la de Carretas, el cual ha bia tenido hacia algunas horas—y en el café de la Paz-una cuestión con «sus de tenidos», en la que resultó ligeramente herida de arma blanca la repetida Manuela, que en otro tiempo había sostenido relacio nes con Ramón.

Este no pudo ser detenido, porque se dió à la fuga una vez realizada su agresión. El bombero iba disfrazado, cuando sor prendió à sus «víctimas», con el sombrero y la capa de Ramón, ocultando así el traje de faena que vestia.

El Juzgado de guardia comenzó inmedia tamente à instruir las oportunas diligen cias en averiguación de este laberíntico y embrollado suceso.

Cambio de banderas Nueva York 24.—Refiere el periódico El Heraldo de Nueva York que una goieta

mercante, que llevaba arboladas la bandera española y la insurrecta cubana, se acercó à un cañonero americano cerca del puerto de la Habana, pero que el ccmandante del último de dichos buques obligó al primero á arriar aquellas banderas y reemplazar-las por la de los Estados Unidos.

Lo de Palavan

Paris 24 - El telegrama de Labuan (Borneo) que se recibió ayer en Londres, es la ampliación de una noticia recibida anteriormente por la vía de Manila.

Refiérese el asesinato del gobernador español y de una parte de la guarnición de la isla de la Paragua, que los ingleses cono cen con el nombre de Palavan, suceso de que dió cuenta oportunamente esta Agen-

La opinion de Ottis

Londres 24.—A juzgar por un telegrama de Nueva York que publica esta mañana The Morning Post, el general Ottis ha telegrafiado por fin á su Gobierno, reconociendo que es crítica la situación de los americanos en Filipinas.

El corresponsal asegura que las últimas noticias telegráficas de dicho general, recibidas por el gobierno americano, son muy graves.

No hay detalles, por continuar siende muy rigurosa la censura telegráfica en Manila, no sólo respecto de los telegramas de noticias, sino también para con aquellos que inspiran sospechas de estar escritos en lengusje convencional.

La república filipina

Londres 24.-Lo único concreto que se sabía esta mañana respecto del Archipiélago Magallánico, es que, según un despacho que el corresponsal del Heraldo de Nueva York en Manila ha logrado enviar á su periódico, Aguinaldo dió ayer un Manifiesto proclamando la república independiente de Filipinas.

Yankees y tagalos

Aunque ayer se dijo que era un hecho la ruptura de hostilidades entre yankees y tagalos, el gobierno nada sabía sobre el particular y los telegramas de la prensa tampoco lo confirman.

Que la gravedad de la situación aumenta se deduce claramente de las noticias que a pesar de la censura establecida por los americanos se reciben en Europa.

Un telegrama de Sabuan (Brenco) fechado ayer dice: «La colonia de Jolo sin novedad. - Huertas. Tele 1052 leb 88 En el resto del Archipiélago ounde la rebelión y los insurrectos se aprestan á la

defensa con verdadero entusiasmo. Los regimientos indígenas licenciados por el general Ríos, y que han permanecido fieles à España, dicese que han mar-

chado á engrosar las filas rebeldes. En la actitud de Aguinaldo respecto de los prisioneros libertados, cree el Gobierno ver una muestra de consideración á los es pañoles provocada por la actitud de los yankees, y confia en que pronto se ob. tendrá la liberación de los demás militares, por constituir además una carga pesada para los tagalos no local exerevib sue

Españoles asesinados

Nuestro cónsul en Singapoore, en despa cho recibido ayer en el ministerio de Esta do, dice que según telegramas del puerto de Labuan (Borneo), un capitán de un va por inglés recién llegado de Puerto Prin cesa, anuncia que los moros de la Paragua asesinaron al gobernador y á los oficiales españoles, quemaron la iglesia y se retira ron à las montanas con cautivos, entre éstos mujeres y niños.

El capitán del vapor inglés logró salvar tenidos, hacia la delegación de la Univer- a la esposa del gobernador, así como a va rias mujeres y niños, también al cura y a doce soldados. Los españoles salvados fueron desembar

cados en Sanda Kau, isla de Borneo. Esta noticia se refiere à los sucesos de Balabac, ya conocidos en España. Las personas salvadas de la matanza y conducidas á Labuan son la viuda del gobernador de Puerto Princesa, sus cuatro hijos, un médico, 60 mujeres y niños, un sacerdote, siete soldados y veinte indigenas

fieles à España. Esto es, al menos, lo que se deduce del examen del atlas geográfico y de una minuciosa confrontación de los diferentes telegramas oficiales y particulares que se han recibido referentes a este suceso.

El Gobierno americano ha dispuesto que à partir del dia 1.º de Febrero proximo empiecen à regir las nuevas tarifas de aduanas.

cuantas consultas de interés

Según noticias de Washington, dichas tarifas son casi análogas á las que han implantado los yankees en Cuba, pero con una rebaja sobre estas de casi un 10 por 100.

Modelación impresa

Servimos á correo seguido la siguiente: AYUNTAMIENTOS Presupuestos municipales

Carpeta general. 0,06 Resumen del estado comparativo (mode-

mero 2).... 0,12

Explicaciones de bajas y aumentos en ingresos... 0,06 tos, modelo oficial núm. 4)..... Idem adicional..... Idem refundido..... Idem especial para los extraordinarios. Cuenta del presupuesto (modelo oficial núm 5) ó liquidaciones generales de ingresos y gastos Observaciones sobre bajas y aumentos en ingresos traordinario (modelo oficial núm. 6). Idem, id. del refundido (id., id. núm. 7). Estado comparativo de los presupuestos adicional y extraordinarios que constituyen el refundido (id.. id núm. 8). Certificado de la existencia en 31 de Di-Idem del acta de arqueo de id., (idem, id. núm. 11)..... Idem id en 31 de Diciembre..... Certificado de inscripciones de propios.. 0,03 Idem de ingresos realizados en el ejerci-del presupuesto

Relaciones de ingresos ó gastos en me-presupuesto por la Junta municipal... 0,06 **Cuentas municipales** (Sistema moderno) adicional..... Carpeta del cargo..... Idem en pliego.....
Idem de data, en medio pliego...... Idem en pliego..... Las mismas con el encasillado igual al de los libros auxiliares, en medio pliego. Idem en pliego..... Fondo 0,66 Cuenta de presupuesto ó de ordenación . 0,12 Observaciones sobre bajas y aumentos en ingresos..... Idem, id. en gastos...... Cuentas de propiedades y derechos del Municipio.....Fondo.... Expediente de tramitación de las cuen-Idem id., en pliego......Idem de acreedores, en medio pliego..... de cada capítulo......... Libros de contabilidad (Encuadernados en holandesa) Diario borrador, apaisado, con 20 fólios Caja De 50 folios...

Inventarios y ba- De 100 id....
lances De 200 id..... Los mismos libros sueltos: pliego de cabezaro. Angologiden englishmani, alia Cuaderno de actas de arqueo..... (Impresos sueltos de contabilidad) Balances (modelo oficial núm. 5)..... Cuentas trimestrales (id. id., núm. 7)... Carpetas para contener los balances y las Idem con liquidación para les impuestes

Idem con certificación de tener cubiertas las atenciones de l. enseñanza..... Cargareme.... 0,02 Distribución mensual de fondos por capítulos..... Resumen de cobros y pagos........... Estado de cobros y pagos para exponer 0,08 Actas de arqueo sueltas, de 3) de Junio. Idem id., de 31 de Diciembre.....

de cédulas personales promined on insox

Los Sres. Freixa y Falcato han puesto á la venta una nueva edición de la Guía de cédulas personales incluyendo reales órdenes y resoluciones importantes dictadas hasta la fecha v aclaratorias de la ley é instrucción correspondientes, que también se insertan anotadas con gran profusión y con la competencia que distingue á los autores de la referida Guía. Se vende al precio de una peseta en la Administración del Correo DE MADRID, Arco de

LOS CARTELES

Santa Maria, 4, Madrid

Para el 25 de Enero de 1899. REAL .- A las 8112. - La Walkyria. ESPANOL —A las 8 1/2.—Los gansos del Capitolie. - A cadena perpétua. PARISH .- A las 9.- Curro Vargas.

LARA, -A las 8 1/2. - Altar mar. - Los caballos (ostreno). - Pedro Jiménez. - Segundo ZARZUELA -A las 8 12.-Los africanis-

tas.-La Virgen del Puerto. -La Guardia amarilla. -Gigantes y cabezudos. APOLO, -A las 8 1/2. -Los tres millones. -La chavala. - La flesta de San Antón. - Amor engendra desdichas ó el guapo y el feo verduleras honradas. ROMEA. A las Silp.—La salamanquina.—

A milos reventadores!—Niña Rosa.—Bettina. BARBIERI.-A las 8 12.-Las citas.-La feria de Villarrabanos (estreno). - De la piel de

Demonio.-;Ladrones! (monólogo).

Agua higiénica para teñir el cabello y la barba. La mejor inofensiva y tónica, sin nitrato de plata ni substancia nociva, según comprueba su análisis. Destinamos 1.000 pesetas al que demuestre que en nuestro preparado existe dicho metal. Evita las enfermedades el cuero cabelludo, contribuyendo á su crecimiento, no ncha la pic ni la ropa. Usase con la mano ó espon-Precio de frasco, 3,50 pesetas.

venta en as principales Perfumerías y Peluqueadrid y provincias. Por mayor en casa del aután, Caballero de Gracia, 30 y 32, entresuelo,

ACION P. PROVINCIAS

perf

ata

lado

cap

une

fre

bie

te qu

Cuentas municipales

CORREO DE MADI

SECCION SECRETARIAL

cinco años de constantes trabajos en defensa del secretariado. han sido premiados con la confianza y las simpatías de éste, proclamando el Correspondiendo de la unión secretarial.

Correspondiendo á tan honrosas distinciones y perseverante en la misión que al nacer se impuso de ser auxiliar, jamás director de inereses y derechos ajenos, por entender que á la clase secretarial la sobra razón intengencia y entusiasmo para conquistar por sí misma sus justisimas aspiraciones, entrega esta Sección á los más entusiasconstituyendose un Consejo de redacción que es garantía del éxito en la campaña emprendida.

SECCION POLITICA Y DE NOTICIAS

Aparte de la Sección Secretarial, el Correso de Madrid Ilena cumplidamente su misión de diario político de noticias, conteniendo tanta lectura útil como otro cualquiera de su clase. Su información politica, absolutamente independiente, y sus diversas secciones generales contienen cuanto de interés ocurra en la nación y en el extran-

Publica además novelas interesantes y recreativas, siempre morales, resultando así un diario popular de lectura amena, abundante y variada, suficiente á satisfacer todos los gustos, á la vez que el más barato de cuantos se publican en Madrid.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid, una peseta al mes. Provincias, CUATRO pesetas trimestre

PAGO ADELANTADO

SUSCRIPCION COMBINADA AL «CORREU DE MADRID» Y A

BNCICLOPEDIA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL premiada en las expus_ciones de Paris y Uhicago

Por un convenio concerta o entre las empresas de estas dos publicaciones, en obsequio la querpo secretarial, podemos ofrecer a nuestros lectores la suscripción de este diario, en combinación con tan indispensable revista para cuantes desempeñan Secretarias de Ayuntamiento ó Juzgado, y en general para todos los empleados de

Nada diremes de lo que ha sido, es y será el Correo de Madrid, pero sí recomendamos á nuestros lectores La Administración Practical de la composição de la composi de la composição de la composição de la composição de la composi tica, como la mejor de las publicaciones de Administración municipal, no solo porque con la debida anticipación expone la forma de prestar en cada mes todos los servicios, sino también porque insertando, con los formularios y ejemplos prácticos, las disposiciones vigentes en cada materia, y resolviendo cuantas consultas de interes general se le dirijan, sin perjuicio de contestar por carta las urgentes), vita el inmenso gasto que supone la adquisición de obras y manuas aon mistrativos y el peligro de aplicar erróneamente disposiciones ue en aquéllos aparecen a veces como vigentes, aun cuando en ealidad meron ya derogadas por otras disposiciones

El precio de la suscripción de esta revista es 15 pesetas anuales y 16 la del Correo de Madrid; pero suscribiéndose por un año à estas dos publicaciones, el procio será SS posetas anuales.

Es indispensable para obtener estas ventajas hacer el pago al

ris de Villarradação (Detrono) - De la piel de

MULLACION IMPRESA DEL «LURREU DE MADRID»

Tenemos confeccionada en excelencie papel de hilo é impresión rada la se todos los servicios Ayuntamientos v Juzgados cipales. Los pedidos se despacha a correo seguido. s prices le sales veriajas que à les Enicipies reports la modelación de esta casa son la economía en los reintegros y a facilidad y sencillez para llenar los impresos.

Esta imprenta no tiene corresponsales para la venta en provincias. Se entiende directamente con el comprador, dejando en beneficio de éste el, descuento que en otras épocas hacia á los mediadores.

CATALOGOS GRATIS

Los precios de nuestro catálogo son los corrientes de las empresas que con más economía surten de modelación impresa á los Municipios. Sin embargo, en su deseo de favorecer en todo á la clase secretaria, esta casa cede á los Sres. Secretarios la comisión del so per 100 en cuantos pedidos, grandes ó pequeños, le hagan, y del se per 100 á los Secretarios suscriptores al CORREO DE MADRID. Para mayor facilidad esta empresa sirve la modelación en cuenta abierta por trimestres á los que se hallen al corriente en el pago de los impresos servidos en el anterior, y á los suscriptores que tengan satisfecho el trimestre correspondiente. satisfecho el trimestre correspondiente

No estando dentre de estas condiciones, los peticionarios deberán acompañar el importe a cada pedido, descontándose siempre la

emisión del 20 ó 25 por 160.

UBRAS ADMINISTRATIVAS, TODAS VIGENTES que facilita el «Correo de Madrid»

sus suscriptores, sin premie ni comisión alguna, francas de porte.

LA ADMINISTRACION LOCAL. - Memoria sobre los vicios y abuso existentes en los Municipios y proyectos y bases para corregirlos, con un proyecto de elevación á carrera de los Secretarios de Ayunta. miento bases para el establecimiento oficial de un Montepio, por D. Bartolomé de Vera, Secretario de Ayuntamiento. Obra que obtuvo el premio del Conde de Toreno, bajo el patronato de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Edición de lujo costeada per dicha Corporación, como regalo al autor, según las bases del con-

MANUAL DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO, per D. Manuel Serrano y Perea, oficial 1.º del Excmo. Ayuntamiente de Madrid.—Precio en rústica. 6 pesetas.

-Reconocidas causas de su lamen-

ue precisa, con una reseña histólidades de Castilla, por D. Elias

emporanea por D. Onofre Viladot,

recio, 5 pesetas.

cio, 2'50 pesetas.

pesetas.

LA ADMINISTRACION table estado y remedios rica de las Venerandas Romera, exdiputado prov

EL CACIQUISMO, n Secretario de Ayuntam Manual del Timbre q Guia de Consumes (25

Guia de Aprenies (8.4 Nevisimo Prontuario Guia de Quintas, 6 de ciones de les buques de El Libro de les Ayuntamien .08,

Nueva Fork 24. -Renere el periodico Estado comparativo (modelo oficial nú-

bución industrial y de conercio, 2. nto y Reemplazo del Ejército y tripula-u(15.º edición), con unapéndice de 1896, 3. sea Ley Municipal vigente. (Novisima edición), 1,50. edicion), 1,50.

Suía de Cédulas pers

Ga, edición), con un apéndice de 1895, 1.

Electiones de todas clases, in so formularios muy importantes, 2.

Rdificios y solares, con Expt. 1610n, Real decreto y Reglamento provisio branza de los mismos. 1.

pereches reales y transmisión de bienes, con un extenso repertorio alfabético de todas as materias sujetas a imbuesto, 2.

ey de Sufracio niversal para la electión de diputados á Cortes, y Ley Riccioral de 8 de Febrero de 1877 para se adores, anotadas, 1.

Recciones de Conecjales y Diputades revinciales, con arreglo á la ley y 24 de Marzo de 1891, con 35 formularies aportantes y división por distritos para las provinciales, con las varian sintroducidas por las leyes de 3 de Julio de 1883 y 12 de Mayo de 1888; tod anotado extensamente, 1,50.

in busca de scultuciones de la riquesa rásiles, uebana y pecuaria, Administración econo lua provincial é isnpección de la Hacienda pública.

Contiene este relieto hart. 65 de la le.y de presupuestos de 5 de Agosto de 1895; el Real decrete de signamento de gual fecha, y la Exposición, Real decrete y Regiamente erevisional de la Inspección, etc., de 14 Septiembre del referide ano; analido todo existamento. Manual del servicio de Inspección é investigación de la Haciera a pública, que contiene el Real decreto y Reglamento de 31 Agosto de 1892, 1 Legislación de Minas.—Obra completísima con dos Apéndicas, publicades el uno en 10 de Agosto de 1892 y otro en Septiembre de 1892, 3,50.

Contribución territorial, cartillas y amillaramientos, con Apéndice de Septiembre de 1893 y ley de Presupuesto de 5 de Agosto de los propis mes y ano. 4.

Guia de Secretaries de Ayuntamiento, con muchos formulario de expedientes, etc., y un Apéndice de Marzo de 1893, 3,50.

Ley Provincial vigente. (Ultima edición). Con un Apendice de Marzo de 1833, 1.

Gaia del me de armas, caza y pesca, 0,75.

Manuel de Procedimiento de las reclamaciones ecónomico-admi
nistrativas del ministerio de Hacienda y del procedimiento administrativo
para todas las oficinas centrales, provinciales y locales dependientes de
Ministerio de la Gobernación, 1.

Regismento del Mesguardo de consumos de 29 de Sentiem as

de 1885, con notas importantes. (Edición de Julio de 1889, 0,50. Ley del juicie per Jurades, extensamente anotada. (Ediciones de Mayo y Julio de 1885). Su precio, 1.

Quia de la prestación personal para bras públicas y municipales -(Edición de id. id.), 1,50. contratos administrativos de lo Ayuntamientos y Diputaciones

provinciales. (Edición de 1887), 1.

Tamusl de alejamientos y bagajes. (Idem de Junio de id.), 1,50.

Suministros al Ejero to y Guardia civil.—(Idem id.), 1,50.

Es glamentos des Elegistro mercantil y Bolsas de Comerco, 0,75. Legi tación de Exprepiación forzosa por causa de utilidad pública, extensa y convenientemente anotada, con modelos y formularios

para todos los actos y servicios referentes al ramo. (Ultima edición), 2,50. Manual de repartes de la contribución territorial, con 2.700 tablas, can timo por céntimo cada una, que empiezan con la de un céntimo de peseia por 100, y siguen las de 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 céntimos, y asi sucesivamente hasta la de 25 peseias y un céntimo; continuando después las 2/. 23, 29, 30, 31, etc., de enteros, hasta el 99 010; todo lo que facilita extraoramariamente la confección de dichos repartos y las múltiples operaciones de intereses. Contiene también formulario de repartimiento, ilenadas todas sus casillas Contiene también formulario de repartimiento, llenadas todas sus casillas debidamente; y ademas, formulorios de los estados que han de acompanarse al remitirlos à la Administración de Contribuciones y Rentas, y extensas explicaciones sobre el modo de practicarse esos trabajos y de usar las tablas, à las cuales va adjunta una clave que evita à lavez que la confusion las equivocaciones que sin ella podrían originarse. (Edicion de 1883), 8.

Libro manual de pesas y medidas, antiguas y métrico decimales de Cas
tilla y de las 49 provincias de España, utilismo á todas las clases sociales
y muy especialmente á los Alcaldes y Secretarios municipales para la con
fección de amiliaramientos, etc.; publicado en Diciembre de 1831, 2,50.

Guia teóricopráctica de Contabilidad municipal y partida debis, que
contiene: Un libro diario de intervención con su correspondiente libro

contiene: Un libre diario de intervención con su correspondiente libro borrador; otro mayor ó de cuentas corrientes; otro de balances mensuales de comprebación y etro de Caja de Depositaria, basado en un presupueste que se incluye con más de 100 notas aclaratorias de todos los artículos del mismo; cuenta de caudales y cuenta de contribuciones; un presupuesto adicional; balances, liquidaciones y otros estados de gastos é ingresos, nacido todo de la cuenta y razón de los libros antes citados, etc., etc. (Edi

ey provisional de Administracion y Contabilidad de la Hacienda de 26 de de 1870. (Edición de 1883), 0,50.

Legislación de Presupues tos y Contabilidad provincial y municipal. 1,26 Prontuario de la Administración municipal.—4 tomos en 4.º prolongado, con 1.760 formularios, cuya obra se publicó en el año de 1876, 22,50. OBRAS LITERARIAS

El Angel de una familia. Comedia dramatica en cuatro 2 tos, verso, 2. Celes y Quid pre ques, -- Comedia en un acto y en verso, 1.

El Crisol de centenare libros, álbums, folietos, periódicos, etc., la Perias literarias de cor ago, 2.

Brillantes literaries.—máximas y sentencias morales, filosóficas y políticas 250

Additera y parricida.—Leyenda histórica contemporánea en verso 1.5 ... ladelante!—Bosquejos políticos, económicos y sociales, 2.

La Administración del Correo de Madro remise estas obras à cura tos se las pidan.

No siendo ninguna de ellas editada por esta casa, no puede hacer à los Secretarios los beneficios que deja en la modelación impresa. Los pedidos vendrán siempre acompañados de su importe.

Administración é imprenta, Arce de Santa María, 4, Madrid

especiales instalados en sus redacciones. cados por el vomito

isiras, por término medio, en los aparatos